

DECRETO ALCALDICIO N° 2193

CONTULMO, 23 de Octubre de 2017.-

VISTOS:

- 1) La Ley N° 20.981, publicada el 15-12-2016, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2496 del 14/12/2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.-
- 3) D.F.L N° 1-3.063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 4) El Decreto Supremo N° 1.256 sobre Clasificaciones Presupuestarias.
- 5) El Decreto de Hacienda N° 854, del 2004 y sus modificaciones. Las nuevas Asignaciones al Decreto N° 851, de Contraloría General de la República.
- 6) La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades". Art.82 y el acuerdo del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03 del 14/12/16, que aprobó el Presupuesto Municipal año 2.017.
- 7) La Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 20 de Octubre de 2017, que aprobó la Propuesta de Modificación Presupuestaria Área Municipal N° 24 de fecha 16 de Octubre 2017, según Certificado del Secretario Municipal N° 97 de fecha 20 de Octubre de 2017.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

I.- MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR TRASPASO DE FONDOS EN GASTOS EN MS.-

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
22.12.999	OTROS	800
24.03.080	A LAS ASOCIACIONES	300
	TOTAL AUMENTO EN GASTOS EN M\$	1.100

CUENTA	DENOMINACION	MONTO
22.12.003	GASTOS DE REPRESENTACION	300
24.01.007	ASISTENCIA SOCIAL	800
	TOTAL DISMUNICION GASTOS EN M\$	1.100

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

[Handwritten signature]
 I. MUNICIPALIDAD
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 * MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL
 COMUS/RYC/SAR/sar.
 DISTRIBUCION:

[Handwritten signature]
 I. MUNICIPALIDAD
 * ALCALDE *
 CONTULMO
 MATRICIO LEBRECHT SPERBERG
 ALCALDE

- Secretaría Municipal
- Cc Contraloría Regional del Bio Bio.
- DAF-Contabilidad